

RESOLUCIÓN N° 113 /2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MODALIDAD VIRTUAL) DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS - SEDE ASUNCIÓN".

Asunción, 21 de febrero de 2019.

VISTA: La nota de fecha 04 de octubre de 2018 presentada por la Universidad de la Integración de las Américas, con Expediente CONES N° 2657/18, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de **"Administración de Empresas" (Modalidad Virtual)**, correspondiente a la Sede Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 70 reza que "Los programas de Educación a Distancia o no presencial pueden ofrecerse en instituciones legalmente habilitadas, que dispongan de infraestructura y equipamientos adecuados y los profesores capacitados específicamente para esta metodología educativa, así como con sus respectivos programas y sistemas de evaluación de cursos y disciplinas, aprobados por las autoridades competentes".

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 63/16 "Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial", el cual en su Art. 1° dispone: el presente reglamento establece las disposiciones que regulan las instituciones y programas de Educación Superior desarrollados en la modalidad de Educación a Distancia (EaD).

En igual sentido en el Capítulo IV. DE LA HABILITACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO; dispone en su art. 9°. Las carreras de pregrado, grado y programas de postgrado a ser ofrecidos en la modalidad a distancia, deberán fundarse en la reglamentación vigente de habilitación de carreras establecidas por el CONES, Acta N° 05, Resolución N° 06/10 de "Actualización de la guía de elaboración de proyectos educativos del Consejo de Universidades" y el Acta N° 3, Resolución 04/08 "por la que se aprueba el Reglamento de Cursos de Posgrado" y sus modificaciones posteriores, haciendo la salvedad a las características propias de la modalidad.

El Informe Final N° 172/18 de fecha 26 de noviembre de 2018 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Infraestructura Tecnológica, Económico y Jurídico.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;



RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de “**Administración de Empresas**” (**Modalidad Virtual**), correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas – Sede Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Carrera	Sede	Modalidad	Título	Duración	
					Años	Horas
Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)	Administración de Empresas	Asunción	Virtual	Licenciado/a en Administración de Empresas	4	4.132

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES